



FOVIAL- 2018-0013

En las instalaciones de la Oficina de información y Respuesta del FOVIAL: Antiguo Cuscatlán, el uno de marzo de dos mil dieciocho.

La suscrita Oficial de Información, **CONSIDERANDO:**

I. Que el día diecinueve de febrero de 2018, la Oficina de Información y Respuesta de El Fondo de Conservación Vial recibió la solicitud de información No. FOVIAL 2018-0013 presentada por parte de _____ en la que solicitó específicamente la siguiente información:

La información que amablemente nos proporcionaron hace algunos años es la siguiente (archivo adjunto) y necesitamos corroborar si es la misma. Esta información nos permite tomar medidas de que vías de acceso tomar para llegar lo más rápido posible a los destinos.

Clasificación	Entidad Administradora	Kilómetros
Carretera principal pavimentada	MOP-Fovial	3,247 Km
Carreteras no pavimentadas	MOP-Fovial	3,671 Km
Calles o caminos mejorados	MOP-Fovial	7,983 Km
Calles de acceso en verano	MOP-Fovial	10,431 Km
Caminos vecinales	MOP-Fovial	9,687 Km
Calles urbanas	MOP-Fovial	2,094 Km

II. Para el presente caso, la suscrita Oficial de Información del FOVIAL, después de analizar la solicitud de acceso a la información pública y con base a los establecido en el artículo 66 de la LAIP y artículos 50, 54 y 55 RELAIP, consideró pertinente admitir y dar trámite correspondiente a la solicitud de información presentada.

III. Los requerimientos de la presente solicitud fueron enviados a **Gerencia de Planificación** para localizar y remitir la información requerida.

IV. En respuesta a la solicitud presentada por la ciudadana _____ la **Gerencia de Panificación** mediante correo electrónico con fecha catorce de febrero de dos mil dieciocho para el requerimiento **¿Que competencia tiene el FOVIAL en la tramitación de los permisos y trámites que deben solicitarse para la ampliación de la calle relacionada, o para la construcción de una nueva alternativa en la zona, y en caso que tenga competencia en ello, cuáles serían dichos permisos y trámites, y ante que instituciones se realizarían?** manifiestan que El FOVIAL no tiene competencia alguna en la obtención de permiso y trámites para la ampliación de dicha calle.

En respuesta al requerimiento **¿Cuál es el plan de mantenimiento que se tiene para la referida calle para el año 2018, y de donde provienen los fondos para dicho mantenimiento?** Las actividades que se realizarán son las siguientes: para el tramo pavimentado se realizará la actividad de bacheo y para el tramo no pavimentado con la actividad de conformación de calzada y se realizarán con fondos generales.

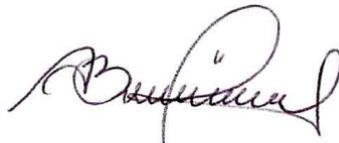
V. **La oficina de información y respuesta del FOVIAL** hace del conocimiento a la ciudadana que, en base a lo solicitado, a lo manifestado y remitido por las respectivas gerencias del FOVIAL y en cumplimiento al artículo 62 de La LAIP, el FOVIAL brinda respuesta y entrega la información que tiene en su poder.

Por lo tanto:

Con base a las facultades previamente señaladas y a las razones antes expuestas, se

RESULEVE:

- a) **Declárese** procedente la solicitud de acceso a la información presentada por el ciudadano.
- b) **Entréguese**, en base a los artículos 62 de la LAIP, las respuestas remitidas por parte de la **Gerencia de Planificación**.
- c) **Notifíquese** a la interesada en el medio y forma señalada para tales efectos.



Oficial de Información Fovial

